



VERBAL – DECLARACION DE PERTENENCIA

Radicado: 2022-00002

Demandante (s): SALOMON RODRIGUEZ

Demandado (s): JOSE ALCIDES RODRIGUEZ DIAZ, LUIS ALFONSO LEON RODRIGUEZ y DEMAS PERSONAS DESCONOCIDAS E INDETERMINADAS

CONSTANCIA: en virtud de lo establecido por el artículo 231 del C.G.P. el dictamen pericial decretado dentro del presente proceso, arrimado por el perito el 18 de abril de 2023, se mantendrá en la secretaria del juzgado, a disposición de las partes previa solicitud a través de correo electrónico.

Es pertinente señalar que, el dictamen permanecerá en secretaría hasta la fecha que se disponga para continuar con la audiencia comoquiera que fue decretado dentro de esta

Encino, Santander, 19 de abril de 2023.

SERGIO ANDRES MOGOLLON PEÑALOZA
Secretario